

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230077500 FORMULADA POR RICARDO LEDESMA BANGUERA CONTRA EL JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LA AGENTE LIQUIDADORA DE DMG GRUPO HOLDING S.A. Y LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO E

OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 14 DE ABRIL DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 14 DE ABRIL DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2023-000775-00

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el ciudadano Ricardo Ledesma Banguera contra el Juzgado 2° Civil del Circuito de Bogotá, la agente liquidadora de DMG Grupo Holding S.A. y la Superintendencia de Sociedades.

2. CONCEDER a las accionadas, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

3. REQUERIR al extremo interesado para que en igual plazo de un (1) día, remita poder que extienda la representación del abogado Donaldo Jinete Escorcia para interponer la acción de tutela respecto de la agente liquidadora de DMG Grupo Holding S.A. y la Superintendencia de Sociedades.

4. Por Secretaría, fíjese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

5. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215b2000b98cd4488306e965580f1ad08d30a791c7c871d69873d87967861e51**

Documento generado en 12/04/2023 04:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>